

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 006 de fecha 12.01.2022, del Señor Encargado Departamento de Medio Ambiente a la Señora Jefa Departamento de Finanzas, solicitando presupuesto para la Ejecución del Proyecto.
4. Certificado N° 192 de fecha 18.01.2022, del Concejo Municipal, que Acuerda Autorizar Modificaciones Presupuestarias del Proyecto.
5. Decreto Exento N° 179 de fecha 19.01.2022, que Modifica Presupuesto Vigente.
6. Decreto Exento N° 188 de fecha 20.01.2022, que Aprueba el Programa.
7. Memorándum N° 41 de fecha 01.03.2022, del Señor Administrador Municipal al Señor Encargado Departamento de Medio Ambiente, solicitando realizar la Tramitación de la respectiva Licitación Modificación del Proyecto.
8. Memorándum N° 25 de fecha 02.03.2022, del Sr. Encargado Departamento de Medio Ambiente a la Jefa Departamento de Finanzas, solicitando realizar las Modificaciones Presupuestarias del Proyecto.
9. Ficha de Evaluación del Proyecto de fecha 02.03.2022.
10. Certificado N° 244 de fecha 17.03.2022 del Concejo Municipal, que Acuerdan Autorizar Modificaciones Presupuestarias del Proyecto.
11. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 0691 de fecha 31.03.2022, del Departamento de Finanzas
12. Decreto Exento N° 01036 de fecha 04.04.2022, que Llama a Propuesta Pública.
13. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 20.04.2022.
14. Decreto Exento N° 01247 de fecha 20.04.2022, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
15. Decreto Exento N° 01248 de fecha 20.04.2022, que Llama a Propuesta Pública.
16. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 25.05.2022.
17. Decreto Exento N° 01697 de fecha 25.05.2022, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
18. Decreto Exento N° 01698 de fecha 25.05.2022, que Llama a Propuesta Pública.
19. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 15.06.2022.
20. Decreto Exento N° 02057 de fecha 15.06.2022, que Adjudica la Propuesta Pública.
21. Decreto Exento N° 02130 de fecha 22.06.2022, que Aprueba Contrato Elder Isaac Triviño Borrero.
22. Decreto Exento N° 02201 de fecha 29.06.2022, que Aprueba Contrato David Enrique Delgado Urribarri.
23. Informe del Inspector Técnico del Servicio de fecha 05.12.2022.
24. El Punto N° 13.3 de las Bases Administrativas, "Disminución y Aumento de Servicios".
25. Decreto Exento N° 04677 de fecha 07.12.2022, que Aprueba Aumento de Plazo de los Servicios en 54 días.
26. Decreto Exento N° 04951 de fecha 27.12.2022, que Aprueba Anexo Contrato David Enrique Delgado Urribarri.
27. Decreto Exento N° 04952 de fecha 27.12.2022, que Aprueba Anexo Contrato Elder Isaac Triviño Borrero.
28. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

-Por decreto exento N° 00809 de fecha 16 de febrero del año 2023 se autorizó realizar mediante la modalidad de Trato Directo, conforme al Artículo N° 10 Numeral 7 Letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas para la contratación del Proyecto denominado "**MANTENCIÓN PARQUE COLCHAGUA**", a cargo del Señor **ELDER ISAAC TRIVIÑO BORRERO**, RUT N° 26.487.895-0, con domicilio en Pasaje Miguel de Cervantes N° 275, Población Nicolás Palacios de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz, por un Plazo de **45 días corridos** desde el **16.02.2023** hasta el **02.04.2023**, por un Valor Mensual de **\$ 1.595.442** (Un millón quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos) Impuesto Incluido.

-El mismo decreto autorizó a realizar mediante la modalidad de Trato Directo, conforme al Artículo N° 10 Numeral 7 Letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas para la contratación del Proyecto denominado "**MANTENCIÓN PARQUE COLCHAGUA**", a cargo del Señor **DAVID ENRIQUE DELGADO URRIBARRI**, RUT N° 27.591.163-1, con domicilio en Calle Cabello N°150 de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz, por un Plazo de **45 días corridos** desde el **16.02.2023** hasta el **02.04.2023**, por un Valor Mensual de **\$ 888.889** (Ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) Impuesto Incluido.

-Que el decreto mencionado contiene un error pues establece un plazo de 45 días corridos desde el 16.02.2023 hasta el 02.04.2023, cuando en realidad este periodo corresponde a 46 días corridos.

-Por lo anterior se corregirá el decreto mencionado, como todo otro decreto que haga mención a 45 días corridos en vez de 46 días corridos en relación al proyecto mencionado.

-Así mismo se ha firmado un anexo de contrato con los proveedores **ELDER ISAAC TRIVIÑO BORRERO** y **DAVID ENRIQUE DELGADO URRIBARRI** para efectos de corregir el mismo error.

DECRETO EXENTO N° 1409

1. Se modifica el decreto exento N° 00809 de fecha 16 de febrero del 2023, de modo que en todas las menciones en que **dice 45 días corridos debe decir 46 días corridos.**
2. Déjese establecido que el plazo del servicio "Mantenimiento Parque Colchagua" indicado en órdenes de compra 3838-96-SE23 Y 3838-95-SE23 **corresponde a 46 días y no a 45 días** como se señala en glosas de dichas órdenes.
3. Se modifica el decreto exento 958 del 28 de febrero del 2023, que aprueba anexo de contrato de prórroga de fecha 16 de febrero del 2023, de modo que en todas las menciones en que **dice 45 días corridos debe decir 46 días corridos.**
4. Se modifica el decreto exento 959 del 28 de febrero del 2023, que aprueba anexo de contrato de prórroga de fecha 16 de febrero del 2023, de modo que en todas las menciones en que **dice 45 días corridos debe decir 46 días corridos.** Se aprueba anexo de contrato firmado con fecha 31 de marzo del 2023 con **ELDER ISAAC TRIVIÑO BORRERO**, RUT N° 26.487.895-0, que corrige periodo de duración del contrato.
6. Se aprueba anexo de contrato firmado con fecha 31 de marzo del 2023 con **DAVID ENRIQUE DELGADO URRIBARRI**, RUT N° 26.487.895-0, que corrige periodo de duración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MJTE/MARR/NHBS/rcp

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde